PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Secretaría de Desarrollo para Repatriados
y Refugiados Connacionales
Ley Nº 227/93

ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 09/2011
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2011
"ADQUISICIÓN DE SEGURO P/ VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN" POR LOTE ID Nº 212575

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de abril del año dos mil once, siendo las 09:00 horas se reúnen en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 65/2011 de fecha 15 de marzo de 2011, para la Evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa para la "**ADQUISICIÓN DE SEGURO P/ VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN**".

Para tal efecto, se halla presentes los siguientes funcionarios: Lic. Hilda Cuevas de Arzamendia, Encargada de Contabilidad, Abog. Inés Silva Bernis, Asesora Jurídica, y al Lic. Ever Medina Benítez, Encargado de Prensa.

La Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, entrega los documentos, objetos de Análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de bases y condiciones
b. Acta de Apertura de sobres
c. Formulario del Llamado
d. Oferta de las Empresas: **EL PRODUCTOR SA SEGUROS, LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS, SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY SA, ASEGURADORA PARAGUAYA SA.**

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de sobres, no habiendo observación:

Conforme a lo métodos de Evaluación y criterios establecidos en los Art. 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De Acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- ANÁLISIS. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03 concluir que: Por lo expuesto contamos con cuatro ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente:

ÍTEMS	DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A LA OFERTA	EMPRESAS							
		EL PRODUCTOR SA DE SEGUROS		LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS		SANCOR PARAGUAY.		ASEGURADORA PARAGUYA SA	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
A	Formulario de oferta suscripto por el oferente que se adjunta en el **anexo 2.**	X		X		X		X	
B	Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la Oferta	X		X		X		X	
C	Fotocopia simple de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	X		X		X		X	
D	Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente del Oferente	X		X		X		X	
E	Fotocopia simple del patente comercial _Municipal al día del Oferente	X		X		X		X	
F	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	X		X		X		X	
G	Fotocopia simple del Documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documento estatuarios como acta de asamblea o de directorio)	X		X		X		X	
H	**Declaración Jurada** de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **artículo 40** y de integridad conforme al artículo 20, inc. "W" ambos de la Ley 2051/03, resolución Nº330/07 de la DNCP, el bien y o servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.	x		X		X		X	
I	Planilla de especificaciones técnicas(**Anexo 3)**	x				X		X	
J	Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	x				X		X	

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Abog. Inés M. Angélica Silva Bernis
Asesora Jurídica

Ever Medina
Jefe de Prensa

Lic. Hilda Cuevas de Arzamendia

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Secretaría de Desarrollo para Repatriados
y Refugiados Connacionales
Ley Nº 227/93

Prosiguiendo con el Proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situando como la mejor oferta económica, la propuesta de la empresa **EL PRODUCTOR SA SEGUROS** para el Lote Nº 1 y la mejor oferta económica para el Lote Nº 2, la propuesta de la Empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA SA**.

LOTE 1:
EL PRODUCTOR SA DE SEGUROS: la oferta más baja.
ASEGURADORA PARAGUAYA SA: la segunda menor oferta.
SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY: la tercera oferta menor oferta.
LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS: La cuarta menor oferta.

LOTE 2
ASEGURADORA PARAGUAYA SA: la menor oferta.
EL PRODUCTOR SA DE SEGUROS: la segunda oferta más baja.
LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS: la tercera menor oferta.
SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY: la cuarta menor oferta.

Continuando con los criterios de Evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa **EL PRODUCTOR SA SEGUROS,** para el Lote Nº 1 y la oferta de la empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA SA**., para el Lote Nº 2 las cuales son objetos de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones. En ese sentido, fueron analizadas las especificaciones de los servicios ofertados, además de los plazos de entrega de los mismos, constatándose que cumplen con estos requisitos.

Luego del Análisis de las documentaciones presentadas, se consta que las empresas seleccionadas cumplen con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y condiciones.
Así mismo se aclara que para este llamado, se han realizado las cinco invitaciones a 5 oferentes conforme consta en la publicación del Portal de la DNCP con el ID Nº 212575.

La sugerencia de Adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los seguros a ser adquiridos, conforme a la Evaluaciones realizadas, este comité sugiere la Adjudicación a la Empresa **EL PRODUCTOR SA SEGUROS** para el Lote Nº 1 por un monto de **(Gs. 2.900.000)** Guaraníes dos millones, novecientos mil y a la **ASEGURADORA PARAGUAYA SA** para el Lote 2 un monto de **(Gs. 900.000)** Guaraníes novecientos mil.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión al que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.
No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y de conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Abog. Inés María Angélica Silva Bernis
Asesora Jurídica

Lic. Ever Medina
Encargado de Prensa

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Lic. Hilda Cuevas de Arzamendia
Encargada de Contabilidad